



**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, POR LA **COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS ADMINISTRACIÓN 2015-2018**, LOS CIUDADANOS **C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; C. ANITA VAZQUEZ RIVERA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN; Y EL LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN;** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN 2015-2018**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 5 NUMERAL 5 FRACCIÓN II, 37,38,40,41,42,44,45,47,48,49 Y 55 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum, apertura de la sesión y, en su caso, aprobación del orden del día.

SEGUNDO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión de Derechos Humanos.

TERCERO.- Intervención de los integrantes de la Comisión para expresar sus puntos de vista.

CUARTO.- Presentación de los Titulares de la Dirección de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de las Mujeres de Jocotepec.

QUINTO.- Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la Comisión.

SEXTO.- Clausura de la sesión.

*Dulce C. Garcia Enciso
Anita Vazquez Rivera*

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** pasa lista de asistencia.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
1	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	PRESENTE

2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO VOCAL DE LA COMISIÓN	PRESENTE
3	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN	PRESENTE

Acto seguido, el Secretario General hace constar la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y menciona que se encuentra presente, en calidad de invitado, el **C. REGIDOR FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS**, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este sentido, **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS 2015-2018, DULCE CARMINA GARCÍA ENCISO** declara abierta la sesión y consulta a los regidores vocales integrantes de la misma si están de acuerdo con el orden del día que se propone.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto en el orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** informa que dicho punto es el que trata sobre la Declaratoria de Instalación de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, por lo que la **C. DULCE CARMINA GARCÍA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos:

EN VOZ DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

“Siendo las 9:40 horas del día 8 de diciembre de 2015 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Derechos Humanos que deberá funcionar del día 8 de diciembre de 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho”.

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** informa que dicho punto es el que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión para expresar sus puntos de vista.-----

La **C. DULCE CARMINA GRACÍA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco:

Enciso

[Signature]

*C. García Enciso,
Dulce*

Anita Vazquez Rivera

Derechos Humanos de las personas en todos los ámbitos de participación de los seres humanos.-----

El **LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ** externa su apoyo a los integrantes de la comisión y se compromete a trabajar en conjunto con las dependencias de la administración pública municipal para procurar que los derechos humanos de las personas estén garantizados.-----

En el mismo tenor, la **C. ANITA VAZQUEZ RIVERA** hace un pronunciamiento sobre la importancia de realizar con responsabilidad el trabajo de esta Comisión para apoyar iniciativas en el cabildo que cuiden el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales de todo ser humano. -----

C U A R T O P U N T O.- Sobre este punto, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** informa que dicho punto es el que trata sobre la Presentación de los Titulares de la Dirección de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de las Mujeres de Jocotepec.-----

En este sentido, el Secretario General presenta ante los Ediles a la **LIC. MARIA DOLORES LOPEZ JARA** como la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Jocotepec; y al **CAPITAN AMADOR BAHENA PINZON**, Director de Seguridad Pública del Gobierno Municipal de Jocotepec. Ambos funcionarios intervienen en la sesión de trabajo manifestando su disposición para trabajar en conjunto con los municipales de la Comisión sobre el tema de Derechos Humanos a partir de esta instalación.-----

Q U I N T O P U N T O.- En relación con este punto, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSE RAMÍREZ CAMPOS** informa que dicho punto trata sobre la Revisión y aprobación del calendario de reuniones de la Comisión.-----

En este sentido, la **C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** hace del conocimiento de los municipales la propuesta de sesión en el sentido de dejar abierto el calendario para cuando sea necesario convocar a los integrantes de la Comisión.-----

El Secretario General somete a votación la propuesta de la Presidenta de la Comisión Edilicia.-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO	REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ	SINDICO VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. ANITA VAZQUEZ RIVERA	REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----

S E X T O P U N T O.- Con referencia a este punto, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSE RAMÍREZ CAMPOS** informa que dicho punto trata sobre la Clausura de la Sesión.-----

Anita Vazquez Rivera
Dulce C Garcia Enciso

Wb
[Handwritten signature]



Artículo 40:

Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I.** Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II.** Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III.** Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV.** Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto;
- V.** Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI.** Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 55:

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer las políticas que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento;
- II.** Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos que en materia de derechos humanos en general, y en específico de las comunidades indígenas, apruebe el Ayuntamiento;
- III.** Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos en general y en específico de las comunidades indígenas, y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el municipio;
- IV.** Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del municipio, para cuidar se respeten los derechos humanos de los detenidos;
- V.** Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio;
- VI.** Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias Municipales e instancias Estatales y Federales.

Asimismo, la **C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** hace mención de la importancia de los trabajos correspondientes a esta comisión en el fortalecimiento del respeto a los

Dulce C. García Enciso
Arnto Alzquez Arnto



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2015-2018

En consecuencia, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. JUAN JOSE RAMÍREZ CAMPOS** le concede el uso de la voz a la **C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** para que realice la Clausura de la sesión.-----

En el uso de la voz la ciudadana **C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:**

“Al no haber otro asunto que tratar, siendo las 10:53 horas del día 8 de diciembre de 2015 se da por terminada la Sesión de Instalación de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos”

ATENTAMENTE

Dulce C. García Enciso.

C. DULCE CARMINA GARCIA ENCISO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN 2015-2018

LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ
SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Anita Vazquez Rivera

C. ANITA VAZQUEZ RIVERA
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN 2015-2018

LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2015-2018